

funde

Fundación Nacional
para el Desarrollo

CAPÍTULO NACIONAL
TRANSPARENCY
INTERNATIONAL

Concepciones y prácticas de transparencia y acceso a la información pública en cinco municipios del Área Metropolitana de San Salvador

ESTUDIO DE CASO



Con el apoyo de:



303

M316c Marchesini, Claudia Margarita, 1976-

sv Concepciones y prácticas de transparencia y acceso a la información pública en cinco municipios del área metropolitana de San Salvador : estudio de caso / Claudia Margarita Marchesini, Elmer Giovanni Fuentes Flores. -- 1ª. ed. -- San Salvador, El Salv. : FUNDE, 2017. 34 p. ; 28 cm.

ISBN 978-99961-49-51-1

1. Transparencia pública-El Salvador. 2. Acceso a la información.
3. Contraloría social. I. Fuentes Flores, Elmer Giovanni, 1972-. II. Título.

BINA/jmh

Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE)

Una publicación del Área de Transparencia

Documento elaborado por:

Claudia Margarita Marchesini y Elmer Giovanni Fuentes Flores

Primera Edición

San Salvador, El Salvador, Centroamérica

Octubre de 2017

Diseño y diagramación

Impresos Quijano, S.A. de C.V.

FUNDE, 2017. Derechos Reservados

Los contenidos de este documento son responsabilidad exclusiva de la FUNDE.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación siempre y cuando se cite a la FUNDE.



Contenido

Presentación | 2

1. Metodología | 3

- 1.1. Selección de municipios | 3
- 1.2. Técnicas utilizadas para la recopilación de información | 5
- 1.3. Elaboración del informe de investigación | 5
- 1.4. Limitaciones del estudio | 6

2. Marco legal de la transparencia y acceso a la información pública a nivel municipal | 7

3. Concepciones y prácticas de transparencia y acceso a la información pública a nivel municipal | 8

- 3.1. ¿Cómo se concibe la transparencia y el acceso a la información pública a nivel municipal? | 8
 - 3.1.1. Transparencia municipal | 8
 - 3.1.2. Acceso a la información pública | 10
- 3.2. Prácticas de transparencia y acceso a la información a nivel municipal | 11
 - 3.2.1. Portales de Transparencia y redes sociales institucionales | 11
 - 3.2.2. Consultas vecinales y sectoriales | 13
 - 3.2.3. Eventos de rendición de cuentas | 13
- 3.3. Prácticas de acceso a la información pública a nivel municipal | 15
 - 3.3.1. Creación y equipamiento de las Unidades de Acceso a la Información Pública a nivel municipal (UAIP) | 15
 - 3.3.2. Nombramiento de los Oficiales de Información | 16
- 3.4. Percepción ciudadana sobre transparencia y acceso a la información a nivel municipal | 17
- 3.5. Obstáculos para el fortalecimiento de la transparencia y el acceso a la información a nivel municipal | 18
- 3.6. Acceso a la información en los municipios parte de la investigación | 20

4. Recomendaciones | 23

ANEXOS | 25

- Anexo 1. Instrumento de entrevista a funcionarios municipales | 26
- Anexo 2. Instrumento de entrevista a Oficiales de Información | 27
- Anexo 3. Instrumento de entrevista a peticionarios de información | 28
- Anexo 4. Fotografías de las Unidades de Acceso a la Información Pública | 29
- Anexo 5. Capturas de pantalla de los Portales de Transparencia Municipal | 30

Referencias | 31

Presentación

La investigación “Concepciones y prácticas de transparencia y acceso a la información pública en cinco municipios del Área Metropolitana de San Salvador”, es un estudio de caso con enfoque cualitativo, desarrollado por la Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE), Capítulo Nacional de Transparencia Internacional, durante el período comprendido entre los meses de junio y octubre de 2017.

Con esta investigación la FUNDE pretende contribuir a la construcción conceptual sobre transparencia y acceso a la información pública a nivel local, desde la perspectiva de los funcionarios del gobierno municipal y de usuarios de las Unidades de Acceso a la Información Pública (UAIP) de las municipalidades. También procura contribuir a la identificación de los principales obstáculos que se enfrentan a nivel local para el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), así como a visibilizar los principales retos que los gobiernos locales deben de superar, para garantizar a la población una gestión local transparente y abierta al escrutinio ciudadano.

El documento está estructurado en 4 apartados que contienen: la metodología utilizada en el desarrollo de la investigación; el marco legal, tanto nacional como internacional que regula los temas de transparencia y acceso a la información pública en el país; las concepciones y prácticas de transparencia y acceso a la información que se desarrollan a nivel municipal; y las recomendaciones derivadas de los resultados encontrados en el proceso de investigación.

La elaboración de este informe ha sido posible gracias al apoyo de la Fundación Hanns Seidel de Alemania, que aportó los recursos financieros necesarios para que se llevara a cabo. Sin embargo, elaborar este documento no hubiese sido posible sin la colaboración de funcionarios municipales, Oficiales de Información, y ciudadanos de los municipios de Soyapango, Santa Tecla, Nejapa, San Martín y Apopa, quienes mostraron disposición para compartir sus prácticas y experiencias de transparencia y acceso a la información pública.

1. Metodología

Los municipios seleccionados para participar en la misma fueron: Soyapango, San Martín, Nejapa, Santa Tecla y Apopa.

La investigación sobre “Concepciones y prácticas de transparencia y acceso a la información pública en cinco municipios del Área Metropolitana de San Salvador”, se desarrolló en el período junio – octubre de 2017. Los municipios seleccionados para participar en la misma fueron: Soyapango, San Martín, Nejapa, Santa Tecla y Apopa.

Para el establecimiento de relaciones con los diferentes gobiernos municipales, se dirigió correspondencia formal a cada uno de los Alcaldes municipales, entre el 13 y el 15 de julio de 2017. Posteriormente se gestionó con las personas que administran las agendas de los Alcaldes una entrevista directa, o para que estos delegaran la responsabilidad en un concejal, a fin de obtener información institucional. Al mismo tiempo, se procedió a contactar a los Oficiales de información, previamente identificados a través de los Portales web, para programar una visita a sus respectivas UAIP y así conocer sus experiencias. Con la ayuda de los Oficiales de Información se organizaron entrevistas directas con usuarios de dichas Unidades para conocer la experiencia de quienes solicitan información pública a nivel local.

1.1. Selección de municipios

El universo de municipios considerados para la investigación fueron los 14 que integran el Área Metropolitana de San Salvador, conocida como AMSS, de los cuales 2 pertenecen al departamento de La Libertad y 12 al departamento de San Salvador, estos son: Antiguo Cuscatlán, Santa Tecla, Apopa, Ayutuxtepeque, Cuscatancingo, Ciudad Delgado, Ilopango, Mejicanos, Nejapa, San Marcos, San Martín, San Salvador, Soyapango y Tonacatepeque.

A partir de los municipios que conforman el AMSS, se seleccionaron cinco municipios para desarrollar la investigación en base a los siguientes criterios: presupuesto municipal, población, extensión territorial y partido político gobernante, disponibilidad de los funcionarios municipales y voluntad de participar, constituyeron factores decisivos. En el cuadro No. 1 se presenta información de las 14 municipalidades en relación con los criterios de selección establecidos.

Cuadro No. 1. Municipios que conforman el Área Metropolitana de San Salvador, según presupuestos, población, extensión territorial y partido en el gobierno local.

No.	Municipio	Presupuestos municipales	Población (Hab.)	Área (Km ²)	Partido en el Gobierno Local
1	San Salvador	\$5,139,878.90	316,090	71.45	FMLN
2	San Martín	\$2,720,197.61	72,758	45.95	ARENA
3	San Marcos	\$2,669,055.14	63,209	16.78	FMLN
4	Soyapango	\$2,657,203.42	241,403	29.91	FMLN
5	Cuscatancingo	\$2,567,159.89	66,400	6.49	FMLN
6	Nejapa	\$2,022,636.82	29,458	83.37	FMLN
7	Tonacatepeque	\$2,011,945.70	90,896	67.86	ARENA
8	Mejicanos	\$2,006,891.92	140,751	19.5	FMLN
9	Ciudad Delgado	\$1,904,459.47	120,200	33.38	FMLN
10	Apopa	\$1,829,862.60	131,286	53.05	ARENA
11	Ayutuxtepeque	\$1,705,220.49	34,710	8.83	ARENA
12	Santa Tecla	\$1,652,999.40	121,908	108.6	ARENA
13	Antiguo Cuscatlán	\$1,817,472.09	33,698	21.51	ARENA
14	Ilopango	\$1,397,579.63	103,862	23.23	ARENA

Fuente: Elaboración propia en base a información del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (2016), Transferencias FODES de Gobierno Abierto y Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS).

Considerando lo anterior, las 5 municipalidades incluidas en la investigación se seleccionaron de la siguiente manera:

- Dos con los mayores presupuestos,
- Dos con mayor cantidad de habitantes,
- Una con mayor extensión territorial.

El Cuadro No. 2 muestra los municipios seleccionados según los criterios establecidos. De las 5 municipalidades seleccionadas inicialmente, 2 pertenecen al partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y 3 al partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA).

Cuadro No. 2. Municipios que conforman el Área Metropolitana de San Salvador seleccionados inicialmente para el estudio.

No.	Municipio	Presupuestos municipales	Población (Hab.)	Área (Km ²)	Partido en el Gobierno Local
1	San Salvador	\$5,139,878.90	316,090	71.45	FMLN
2	San Martín	\$2,720,197.61	72,758	45.95	ARENA
3	Soyapango	\$2,657,203.42	241,403	29.91	FMLN
4	Apopa	\$1,829,862.60	131,286	53.05	ARENA
5	Santa Tecla	\$1,652,999.40	121,908	108.6	ARENA

Fuente: Elaboración propia en base a información del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (2016), Transferencias FODES de Gobierno Abierto y Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS).

Se realizaron gestiones en las Alcaldías de cada municipio, sin embargo, no se encontró disponibilidad y voluntad en San Salvador, a pesar de contar con mayor presupuesto y número de habitantes. Se incluyó entonces el municipio de Antiguo Cuscatlán, pero tampoco mostró disponibilidad y voluntad. Por tal motivo, se estableció contacto con

el municipio de Nejapa, que cuenta con un presupuesto superior a los \$ 2 millones de dólares y una extensión territorial incluso mayor que San Salvador. En este municipio se encontró disponibilidad y voluntad para participar en la investigación. En el Cuadro No. 3 se muestra el detalle de los municipios con los que, finalmente, se realizó el estudio.

Cuadro No. 3. Municipios seleccionados para el estudio.

No.	Municipio	Presupuestos municipales	Población (Hab.)	Área (Km ²)	Partido en el Gobierno Local
1	San Martín	\$2,720,197.61	72,758	45.95	ARENA
2	Soyapango	\$2,657,203.42	241,403	29.91	FMLN
3	Apopa	\$1,829,862.60	131,286	53.05	ARENA
4	Santa Tecla	\$1,652,999.40	121,908	108.6	ARENA
5	Nejapa	\$2,022,636.82	29,458	83.37	FMLN

Fuente: Elaboración propia en base a información del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (2016), Transferencias FODES de Gobierno Abierto y Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS).

1.2. Técnicas utilizadas para la recopilación de información

Para la recopilación de la información y posterior análisis, durante los meses de julio y agosto, se aplicaron entrevistas semi estructuradas a diferentes funcionarios de las municipalidades, entre estos a los Oficiales de Información, al Alcalde municipal o en su caso concejales de las mismas a quienes el Alcalde delegó previamente. De igual forma se realizaron entrevistas semi estructuradas a usuarios de las UAIP que han ejercido el DAIP y expusieron sus experiencias.

Durante las entrevistas se explicó a los participantes que algunas declaraciones se usarían de manera textual en el informe y se guardaría la confidencialidad del caso,

por lo que solamente se haría alusión al cargo que desempeñaban. Adicionalmente, se revisaron los sitios web y redes sociales de los municipios seleccionados, y durante el mes de julio se hicieron peticiones de información para evaluar los tiempos de respuesta y calidad de la información que se proporciona desde cada UAIP. Los resultados de este proceso se presentan en este informe.

1.3. Elaboración del informe de investigación

Luego de realizadas las entrevistas, estas fueron transcritas y puestas en matrices de múltiples entradas, para comparar las diferentes respuestas obtenidas para su posterior análisis. Para el caso de la información solicitada a las UAIP, se

elaboraron cuadros que permitieron comparar el trabajo realizado desde estas Unidades. Posterior al análisis de datos, se procedió a la elaboración del informe de la investigación que se presenta en esta oportunidad.

1.4. Limitaciones del estudio

Entre las limitantes encontradas para el desarrollo del presente estudio destacan:

- Como se menciona anteriormente, no todos los municipios seleccionados mostraron disponibilidad y voluntad para participar, este fue el caso de San Salvador y Antiguo Cuscatlán.
- Fue necesario coordinar durante mes y medio para lograr el acceso a las entrevistas con algunos funcionarios, pues los municipios que mostraron interés en participar del estudio no respondieron inmediatamente a la solicitud.
- El estudio se desarrolló recién presentados los resultados de fiscalización a las municipalidades por parte del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) en el mes junio. Algunas municipalidades no estaban satisfechas con los resultados obtenidos, por tal motivo, podría considerarse que esta situación generó resistencia y desconfianza en algunos funcionarios para brindar información sobre sus prácticas de transparencia y acceso a la información.
- A excepción del Alcalde de Santa Tecla y el de Soyapango que delegó a un concejal para atender la entrevista, en términos generales, no se encontró apertura y disponibilidad por parte de los jefes municipales para participar en la investigación. En la mayoría de casos se adujo a “falta de tiempo en la agenda del Alcalde”.
- A pesar que el municipio de San Martín mostró interés, disponibilidad y apertura para participar en la investigación, no atendió ninguna entrevista, ni brindó información desde su UAIP, por lo que no se cuenta con información de este municipio.
- Algunas municipalidades, a través de sus Oficiales de Información, no dieron trámite a las peticiones de información realizadas o las atendieron parcialmente. Además, en tres municipios no se obtuvo colaboración desde la UAIP para contactar a usuarios, a fin de conocer experiencias de personas que ejercitan el DAIP en sus municipios, esto limitó los comentarios u opiniones ciudadanas que se incluyen en el informe.

2. Marco legal de la transparencia y acceso a la información pública a nivel municipal

Uno de los instrumentos que obligan a las municipalidades a actuar con transparencia, a facilitar información pública y a rendir cuentas de sus actos, es la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

A nivel nacional se pueden mencionar tres instrumentos que obligan a las municipalidades a actuar con transparencia, a facilitar información pública y a rendir cuentas de sus actos, estos son: la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), el Código Municipal, y la Ley de Ética Gubernamental. Estos instrumentos también facultan a la ciudadanía a participar en el control de la gestión pública en general.

A nivel internacional, el Estado salvadoreño ha sido suscriptor de diferentes tratados y convenciones que buscan fortalecer la transparencia de la gestión pública y la lucha contra la corrupción, facilitando el ejercicio del DAIP, entre estos se pueden mencionar: la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).

El estudio tiene como objetivo determinar las concepciones y prácticas de transparencia que se desarrollan a nivel local, por ello se citan los instrumentos legales que obligan a las instituciones públicas a actuar con transparencia y a facilitar el ejercicio del DAIP.

3. Concepciones y prácticas de transparencia y acceso a la información pública a nivel municipal

En este apartado se abordan las definiciones conceptuales sobre transparencia y acceso a la información pública, procurando contrastar con los conocimientos que al respecto tienen los funcionarios y servidores públicos de las municipalidades que forman parte del estudio.

3.1. ¿Cómo se concibe la transparencia y el acceso a la información pública?

3.1.1. Transparencia municipal

Transparencia Internacional (TI)¹ define la transparencia como una “característica de los gobiernos, empresas, organizaciones y particulares de ser abiertos en la divulgación clara de información, reglas, planes, procesos y acciones”. Esta definición abarca a una serie de actores e instituciones tanto del sector público como privado que en su relación con el Estado deben de garantizar el acceso a la información, el respeto a las reglas y procedimientos previamente definidos, así como la divulgación de sus planes de acción, procesos y acciones implementadas. Lo anterior supone el respaldo, en diferentes formas y formatos, de la información que se genera en esta

relación entre los actores e instituciones, y que tiene que estar disponible a la ciudadanía.

De igual manera TI considera que:

“Como principio, los funcionarios públicos, los servidores públicos, los gerentes y los directores de empresas y organizaciones y los administradores del consejo tienen el deber de actuar de manera visible, previsible y comprensible para promover la participación y la rendición de cuentas y permitir a terceros percibir fácilmente qué acciones se están llevando a cabo”.

El concepto alude a la necesidad que quienes toman decisiones, tanto en el sector público como en el sector privado, deben actuar siempre de manera visible, para generar confianza en la ciudadanía. Los funcionarios públicos, de todos los niveles, cada día están más expuestos al escrutinio ciudadano y a la demanda de información en su poder, lo

¹ TI es una organización global fundada en 1993, con sede en Berlín, Alemania, y dedicada al combate de la corrupción, cuenta con representación en más de 100 países alrededor del mundo.

cual hace difícil, pero no imposible, que estos actúen de forma discrecional y sin rendir cuentas a la ciudadanía. De ahí la necesidad de fortalecer la cultura de transparencia en la administración pública.

Al respecto se consultó a Alcaldes municipales, concejales, y Oficiales de Información de las Alcaldías partícipes de la investigación, sobre la concepción de transparencia que se aplica o usa en las municipalidades, los resultados se presentan en el Cuadro No. 4.

Cuadro No. 4. Conceptos de Transparencia usados en los municipios seleccionados.

No.	Municipio	Cargo	Concepto
1	San Martín	Ninguno	Ninguno
		Concejal	Es el ejercicio de hacer visible y participativa las acciones y políticas que desarrolla la administración Municipal.
2	Soyapango	Oficial de Información	Es poner la información que la municipalidad genera a disposición de la ciudadanía en general, tener disponible esa información para todo ciudadano que la quiera, que le interese, que la pida, que la quiera ver, que la quiera revisar, de esa manera la gente se da cuenta lo que se está haciendo, todas las cosas, lo que el Concejo está resolviendo, lo que las diferentes jefaturas y gerencias están realizando en función del cargo.
3	Apopa	Oficial de Información	Es todo aquello que podemos ver a través de, transparencia aplicándolo a la municipalidad es una herramienta básica para mostrarle a las personas del municipio como fuera de él, sin excepción alguna, el quehacer de la municipalidad.
4	Santa Tecla	Alcalde municipal	Disposición, rendición de cuentas, recibir y dar información.
5	Nejapa	Oficial de Información	Es todo aquello donde la población tiene acceso a solicitar información sobre aquellas cuestiones financieras más que todo, en qué se gastan nuestros impuestos, para qué sirve. Transparencia es transparentar en qué se está usando el patrimonio.

Fuente: Elaboración propia en base a entrevistas realizadas durante los meses de julio y agosto 2017.

En general, el término transparencia sigue causando temor en los funcionarios municipales y, en gran medida, tratan de ocultarse u obviar sus respuestas cuando se les consulta al respecto. El mismo temor enfrentan los Oficiales de Información, quienes no pueden emitir opiniones si no han sido delegados previamente por sus superiores, que en muchos de los casos suelen ser los mismos Alcaldes municipales. En el presente estudio solo fue posible entrevistar a los Oficiales de Información de Soyapango, Apopa y Nejapa; un caso que merece la pena mencionar es el de un Oficial de Información que indicó “que solo respondía al Instituto y a nadie más”,

durante la llamada telefónica que se efectuó para concertar una entrevista.

Lo antes mencionado contrasta con la idea que la transparencia es “actuar de manera visible”, y “permitir a terceros percibir fácilmente qué acciones se están llevando a cabo” en los territorios que administran. Es importante destacar que no existe una disposición legal que permita a las organizaciones sociales, periodistas, universidades, investigadores, entre otros, acceder a los funcionarios municipales; lograr el acceso depende entonces de la voluntad y disposición que estos tengan para atenderlos y exponer su trabajo.

La negativa para facilitar el acceso de la ciudadanía a los funcionarios municipales, podría ser interpretada de diferentes maneras, como falta de interés u opacidad, entre otros. Por ello es importante que estos funcionarios muestren, en general, mayor apertura, particularmente cuando se tratan temas relacionados con transparencia y acceso a la información, sobre todo porque la ciudadanía tiene derecho a saber cómo se gestionan sus territorios y administran los recursos públicos.

Es importante señalar que la mayoría de concepciones de transparencia recabadas durante el estudio, hacen referencia a la información pública como el único elemento que forma parte del proceso, dejando de lado u obviando otras variables como la participación ciudadana, el cumplimiento de la normativa y procedimientos establecidos, y la rendición de cuentas, elementos clave en la construcción de transparencia.

En términos generales, se percibe temor de parte de los funcionarios y servidores públicos municipales para hablar sobre

la transparencia y los mecanismos que contribuyen a promoverla. Además, se aprecia que los resultados derivados de las acciones de fiscalización realizadas por el LAIP, en las que se evalúa la disponibilidad de información en los Portales web de las municipalidades y en función de la cual se asigna una ponderación, no constituyen un elemento que promueva la apertura de los funcionarios de las municipalidades.

3.1.2. Acceso a la información pública

La LAIP, en su artículo 2, define que “toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna”. Al respecto, se consultó tanto con funcionarios municipales como con Oficiales de Información qué entendían por acceso a la información pública, obteniendo las aproximaciones conceptuales que se presentan en el Cuadro No. 5.

Cuadro No. 5. Conceptos de acceso a la información pública usados en los municipios seleccionados.

No.	Municipio	Cargo	Concepto
1	San Martín	Ninguno	Ninguno.
		Concejal	Es la facilidad del ciudadano de poder conocer el actuar de sus gobernantes y las decisiones que se toman.
2	Soyapango	Oficial de Información	Facilitarle a toda persona que pueda obtener la información, que pueda hacer tanto el trámite para obtener la información que desea, si partimos de que es un derecho fundamental, entonces, de esa manera es garantizarle a la persona el derecho, el acceso a la información.
3	Apopa	Oficial de Información	Poder entrar, tener acceso a la información, es poder ver, poder saber, el hecho de querer conocer la información, acceder y conocer.
4	Santa Tecla	Alcalde	Que la gente pueda acceder a la información con facilidad y que se le pueda brindar de forma oportuna y sin ningún tipo de sesgo o manipulación de la misma.
5	Nejapa	Oficial de Información	Que la gente pueda acceder libremente, sin condiciones tan burocráticas a una información que es de Ley dársela a las personas.

Fuente: Elaboración propia en base a entrevistas realizadas durante los meses de julio y agosto 2017.

En las opiniones antes presentadas se reconoce que el DAIP lo tienen todas las personas residentes o no en el municipio, y es una responsabilidad de los funcionarios facilitarle a través de los medios disponibles el acceso a ella. De igual forma se reconoce que es una herramienta para conocer el “actuar de sus gobernantes y las decisiones que toman”. En este sentido, se puede decir que los funcionarios de las municipalidades consultadas están conscientes que con este derecho, en buena medida, la ciudadanía puede dar seguimiento o controlar sus actuaciones al frente de la municipalidad. Además, se reconoce que las instituciones están obligadas a satisfacer a la ciudadanía las demandas de información que surjan de acuerdo a la ley y, con ello contribuir a la transparencia de la gestión municipal.

En este sentido, se puede considerar que cualquier negativa a entregar información pública o poner barreras de acceso que dificulten, limiten o impidan que la ciudadanía cuente con información pública a nivel municipal, iría en detrimento de la transparencia y, por tanto, constituiría una situación de opacidad en la gestión pública, violentando así el derecho ciudadano a saber.

3.2. Prácticas de transparencia y acceso a la información a nivel municipal

En este apartado se presenta una breve descripción de las prácticas de transparencia en las municipalidades seleccionadas, entre ellas los Portales de Transparencia, el acceso a la información pública y otras establecidas en el Código Municipal, que además, promueven la participación ciudadana.

3.2.1. Portales de Transparencia y redes sociales institucionales

El desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (las TIC), así como la necesidad de informar sobre el que hacer de las municipalidades, ha llevado a estas a la creación de Portales web, que conforme el artículo 18 de la LAIP, se convierten en una herramienta que facilita a las mismas la divulgación de información oficiosa. Asimismo, permite a la ciudadanía realizar gestiones de información municipal a través de la modalidad en línea, es decir a través de los sitios web. El uso de los Portales para la divulgación de la información oficiosa es motivo de constantes fiscalizaciones del IAIP, lo que debe obligar a las municipalidades a mantener actualizada la información y estar preparadas para estas mediciones que buscan contribuir a la transparencia municipal.

Durante la entrevista con el Alcalde de Santa Tecla, el funcionario indicó que en esta municipalidad “(...) se ha puesto a disposición un Portal de Transparencia donde toda la información se sube, estamos al día con las actas. Santa Tecla ha sido bien calificada en las tres evaluaciones que han hecho en lo que llevo de mi mandato, fuimos dos veces primer lugar y la última versión quedamos de quinto dentro de las municipalidades del país”.

De acuerdo al Informe de Transparencia Municipal del IAIP (2017), realizado conforme lo establecido en el artículo 58, letra “I” de la LAIP, se busca “evaluar el desempeño de todos los entes obligados en el cumplimiento de la ley. Para el caso en particular se enmarca el proceso exclusivamente para municipalidades.” El proceso de fiscalización antes mencionado, evaluó dos aspectos: Publicación de información oficiosa y Gestión documental y archivos, incluyendo a 42 de las 262 municipalidades del país,

entre estas Santa Tecla y Soyapango, las que tuvieron una evaluación de 6.13 y 3.43 respectivamente.

Las municipalidades también han creado cuentas en redes sociales en las plataformas más populares, entre estas Facebook y Twitter. Durante las entrevistas, el Alcalde

de Santa Tecla manifestó “(...) en las redes sociales municipales todo lo que pasa se coloca”; de la misma forma, la Oficial de Información de Apopa indicó que “por el momento ya contamos con una página web, con una página de Facebook también”. En el Cuadro No. 6, se indica cuáles portales y redes sociales disponen los municipios seleccionados.

Cuadro No. 6. Municipios que cuentan con Portal web, Portales de Transparencia y redes sociales.

No.	Municipio	¿Cuenta con Portal web?	¿Cuenta con Portal de Transparencia Municipal?	¿Cuenta el Portal de Transparencia con información Completa?	¿Tiene cuenta en Facebook?	¿Tiene cuenta en Twitter?
1	San Martín	Sí	Sí	No	Sí	Sí
2	Soyapango	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
3	Apopa	Sí	Sí	No	Sí	Sí
4	Santa Tecla	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
5	Nejapa	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia en base a consultas en los Portales web de las municipalidades, octubre 2017.

El artículo 10 de la LAIP define como información oficiosa que todos los entes obligados, incluidas las municipalidades, deben de ponerla a disposición del público, divulgarla y actualizarla. Para verificar el cumplimiento de esta disposición se hizo una revisión de los Portales de Transparencia, la cual mostró que las cinco municipalidades cuentan con este tipo de Portales, siendo Soyapango, Santa Tecla y Nejapa las que de mejor manera cumplen con la publicación de la información oficiosa.

Para el caso de las municipalidades de San Martín y Apopa, si bien es cierto, cuentan con Portales de Transparencia, estos son poco “amigables”, dificultando el acceso a la información alojada. San Martín posee un Portal básicamente vacío, por lo que se considera un recurso sub utilizado; por su parte, Apopa, aunque presenta más información que San Martín, esta se encuentra incompleta.

Es importante señalar que la responsabilidad de la publicación de la información oficiosa en los Portales de Transparencia, no debe recaer necesariamente en los Oficiales de Información. En la mayoría de casos estos requieren del apoyo de los expertos en informática de las municipalidades, quienes en muchas ocasiones no disponen de tiempo para apoyarlos, sin embargo, en algunos municipios ni siquiera se cuenta con este tipo de recursos. Por ejemplo, la Oficial de Información de Apopa comentó que el Portal web de la municipalidad “había sido elaborado por un estudiante de trabajo social”, de igual forma la Oficial de Información de Nejapa manifestaba que “ahorita no tenemos nosotros la factibilidad de una persona que nos esté subiendo la información”.

Por otra parte, se hizo una revisión de las publicaciones que los municipios seleccionados hacen en sus redes sociales

(Facebook y Twitter) y todos muestran mucha actividad, por lo que se observa que son más utilizados que los Portales de Transparencia. Generalmente, estas herramientas son usadas para informar sobre las actividades que están desarrollando las municipalidades, como por ejemplo: fiestas patronales, inauguraciones de instalaciones, desfiles, entregas de ayuda, audiencias municipales, entre otros. Las redes sociales son, en la mayoría de casos, administradas por el Equipo de Comunicaciones de las municipalidades y que acompañan a los Alcaldes en todo momento; de ahí se entiende porqué estas tienen mayor dinamismo que los Portales de Transparencia.

A pesar de lo anterior, podría considerarse que las redes sociales no son las más idóneas para divulgar la información oficiosa que establece la LAIP, pues tienen ciertas limitantes para el envío y almacenamiento de archivos en determinado formato o tamaño, además de dificultar la búsqueda y el acceso a la información disponible. Ante esto, es importante que las municipalidades den mayor énfasis al funcionamiento adecuado de los Portales de Transparencia, lo cual implica destinar los recursos necesarios para tal fin, pues contribuyen a generar confianza ciudadana en la gestión de los gobiernos locales y a la construcción de una cultura de transparencia a nivel municipal.

3.2.2. Consultas vecinales y sectoriales

Las consultas vecinales y sectoriales son mecanismos de participación ciudadana establecidos en el Código Municipal, en donde se toman decisiones que afectan la calidad de vida de los habitantes. Estas consultas en muchos casos se realizan para priorizar la ejecución de proyectos por parte de la municipalidad, para dar en comodato algún inmueble municipal, para elegir representantes de la comunidad e integrar

formas más amplias de organización comunitaria. El Código Municipal obliga al Secretario de la municipalidad a levantar un acta de todo lo actuado en este mecanismo de participación ciudadana, de tal manera que esta información debe estar disponible al público que la solicite.

Aunque no se realizan tan frecuentemente, es una acción que fue citada en el caso del municipio de Soyapango como una forma de transparentar la gestión e involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones. En los municipios de Santa Tecla, Apopa y Nejapa este mecanismo no fue mencionado como una práctica de transparencia que se desarrolle; sin embargo, es una herramienta valiosa que puede contribuir a fortalecer la confianza de la ciudadanía en la gestión municipal.

3.2.3. Eventos de rendición de cuentas

Otro elemento que contribuye a la transparencia a nivel municipal son las acciones de rendición de cuentas. (López Ayllón, s.f) utiliza el concepto de rendición de cuentas acuñado por John Ackerman, quien la concibe como “un proceso proactivo por medio del cual los servidores públicos informan, explican y justifican sus planes de acción, su desempeño y sus logros y se sujetan a las sanciones y recompensas correspondientes”.

Vista de este modo la rendición de cuentas no se limita a un mero acto público para informar a la ciudadanía de las acciones realizadas por parte de los funcionarios públicos, sino que se complementa con una acción proactiva de la ciudadanía de demandar de estos, cuentas claras de las acciones tomadas y de aceptar las responsabilidades que tuvieron lugar en el ejercicio de su cargo. En El Salvador las acciones de rendición de

cuentas son recientes, y en buena parte se deben a la implementación de la LAIP en el año 2012 y a la demanda de organizaciones ciudadanas por conocer qué hacen los funcionarios públicos, tanto en el ámbito del Ejecutivo como en el municipal.

Durante las consultas realizadas en las Alcaldías con respecto a este tema, se conoció que se realizan eventos de rendición de cuentas cada año. El Oficial de Información de Soyapango, indicó que en su municipio, estas acciones generalmente coinciden con el desarrollo de los cabildos abiertos en

donde “(...) hay un informe de rendición de cuentas, que así se le llama, informe de rendición de cuentas, que le presenta el funcionario a la población, acompañado del discurso que da allí. Y allí lo que se presenta o se resume a datos por ejemplo más que todo de inversión, de mencionar todas las obras que tienen una inversión significativa, el costo, en lo que se ha invertido y la forma en que se ha desarrollado, no incluye otras cosas”.

El Cuadro No. 7 presenta los municipios que realizan eventos de rendición de cuentas y la disponibilidad de los informes respectivos.

Cuadro No. 7. Municipios que realizan ejercicios de rendición de cuentas.

No.	Municipio	¿Realiza ejercicios de rendición de cuentas?	¿Están publicados los informes de rendición de cuentas en los Portales de Transparencia?
1	San Martín	No se tuvo información	No
2	Soyapango	Sí	No
3	Apopa	Sí	No
4	Santa Tecla	Sí	Sí
5	Nejapa	Sí	No

Fuente: Elaboración propia en base a consultas en los Portales web de las municipalidades, octubre 2017.

En el sondeo realizado a los Portales de Transparencia Municipal se encontró que solo la Alcaldía de Santa Tecla ha publicado los informes de los ejercicios de rendición de cuentas realizados. Sin embargo, el informe más reciente (2016) solamente contiene una presentación informativa de resultados de la gestión administrativa, y no refleja que hubo una aprobación o desaprobación del mismo por parte de la ciudadanía, o que hubo un espacio para cuestionar las decisiones tomadas por el gobierno local.

En los Portales de Nejapa, Apopa y Soyapango aunque hay enlaces a los informes de rendición de cuentas estos no dan acceso a los mismos y por tanto no se

pueden descargar o consultar en línea.

A partir de lo anterior puede considerarse que una limitante en los ejercicios de rendición de cuentas que se realizan a nivel municipal, es que son nada más actos informativos. Por tanto, esta práctica debería de trascender a un estado en donde la ciudadanía tenga un rol más protagónico, exigiendo que los funcionarios municipales rindan cuentas reales. Esto puede lograrse posibilitando espacios de interacción, donde la ciudadanía tenga la oportunidad de cuestionar a los funcionarios, y estos tengan la disposición de explicar o justificar sus decisiones y actuaciones.

3.3. Prácticas de acceso a la información pública a nivel municipal

3.3.1. Creación y equipamiento de las Unidades de Acceso a la Información Pública a nivel municipal (UAIP)

Las municipalidades consideradas en este informe, al ser consultadas a través de sus funcionarios sobre la creación de las UAIP, manifestaron que estas fueron creadas en su momento como parte de las obligaciones que establece la LAIP. En las visitas realizadas se pudo verificar que en las Alcaldías de Soyapango, Santa Tecla, Nejapa y Apopa, cuentan con UAIP, las cuales disponen de un lugar físico, así como con mobiliario y equipo modesto para su funcionamiento y atención al público.

De igual manera, se informó por parte de los Oficiales de Información, que los Concejos Municipales acordaron una asignación presupuestaria anual para el funcionamiento de las UAIP, la cual “no es mucha”, pero significa una contribución del municipio para garantizar el DAIP. El Oficial de Información de Soyapango manifestó que tienen “(...) un presupuesto anual que anda más o menos por los \$ 20 mil dólares, aproximadamente, y queremos ver si este año, talvez, nos incrementan un poquito”, en la misma dirección se pronunció la Oficial de Información de Nejapa quien dijo que “(...) tenemos un rubro también nosotros para esto, no pasa de los \$ 2,500, es pequeño”. En Apopa la Oficial de Información manifestó “que contaba con un presupuesto pequeño para el funcionamiento”, mientras que el

Alcalde de Santa Tecla dijo “que la UAIP contaba con su propio presupuesto”.

En algunos casos, el equipamiento de estas Unidades ha sido gracias al apoyo de proyectos gestionados por organizaciones sociales, que buscan potenciar la transparencia en los municipios. Por ejemplo, en Apopa su Oficial de Información, indicó que parte del mobiliario y equipo fue donado por FUNDAUNGO²; similar situación se encontró en el caso de Nejapa, en donde se informó que “FUNDASPAD³ fue que nos dio el apoyo para la instalación de la Unidad, igual la donación de todo el equipo que tenemos, ellos fueron los primeros que nos dieron las computadoras, lo que es la iniciación con el montaje”.

En las visitas realizadas a las municipalidades se verificó que a pesar que las municipalidades han cumplido en cuanto a la creación y a la asignación de un espacio físico, estos en algunos casos no son de fácil acceso. Por ejemplo la UAIP de la Alcaldía de Soyapango está instalada en la segunda planta de un edificio anexo a la Alcaldía y comparte el espacio con la Unidad Jurídica de la misma; en la Alcaldía de Apopa la UAIP está ubicada en la tercera planta del edificio municipal y para llegar a ella hay que anunciarse en la recepción ubicada en la primera planta; en la Alcaldía de Santa Tecla se encontraban haciendo reestructuraciones administrativas y esta se ha reubicado en la primera planta de la municipalidad donde estará funcionando, al parecer, de manera permanente, sin embargo al momento de la

² Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo, es una organización no gubernamental, considerada un centro de pensamiento dedicado a la generación de conocimientos y al fortalecimiento de las capacidades de los actores sociales y políticos para la promoción del desarrollo y la gobernabilidad democrática en El Salvador y Centro América.

³ Fundación Salvadoreña para la Democracia y el Desarrollo Social, es una fundación sin fines de lucro, dedicada a la promoción y fortalecimiento de la democracia.

visita se encontraba cerrada y no contaba con un rótulo que la identificara. Por su parte, la UAIP de Nejapa está ubicada a la entrada de la municipalidad, posee un rótulo para su identificación y, por tanto, facilita el acceso a la ciudadanía.

En este sentido, puede decirse que para cumplir con la LAIP no basta con crear las UAIP, brindarles ciertos recursos y asignarles cualquier espacio disponible. Estas unidades deben disponer de recursos suficientes para garantizar un buen funcionamiento, además de contar con espacios idóneos y de fácil acceso a la población. Si las UAIP no cuentan con los recursos necesarios y están ubicadas en lugares poco accesibles, esto puede representar una barrera para el

ejercicio del DAIP y afectar los esfuerzos por transparentar la gestión pública a nivel local.

3.3.2. Nombramiento de los Oficiales de Información

El artículo 48 de la LAIP obliga a los titulares de las instituciones públicas, incluidas las municipalidades, a nombrar un Oficial de Información. El cumplimiento de esta disposición pudo verificarse al consultar a los Oficiales al frente de las UAIP que accedieron a ser entrevistados, ellos cuentan con el nombramiento respectivo. En el municipio de San Martín no se pudo verificar el nombramiento.

Cuadro No. 8. Profesiones y fecha de nombramiento de los Oficiales de Información en los municipios seleccionados.

No.	Municipio	Profesión	Fecha del nombramiento	Capacitaciones recibidas
1.	San Martín	No se tuvo información.	No se tuvo información.	No se tuvo información.
2.	Soyapango	Licenciado en Ciencias Jurídicas, con estudios en Relaciones Internacionales.	9 de junio de 2015.	IAIP y FUNDAUNGO.
3.	Apopa	Licenciada en Administración de empresas.	1 de septiembre de 2013.	IAIP y FUNDAUNGO.
4.	Santa Tecla ⁴	Licenciada en Ciencias Jurídicas.	22 de febrero de 2016.	IAIP y USAID.
5.	Nejapa	Licenciada en Ciencias Jurídicas, autorizada como abogada.	29 de enero de 2013.	IAIP, FUNDAUNGO, Presidencia de la República y FUNDASPAD.

Fuente: Elaboración propia en base a entrevistas realizadas en los meses de julio y agosto de 2017

Como se aprecia en el Cuadro No. 8, los Oficiales de Información entrevistados cuentan con estudios universitarios afines al área de trabajo que desempeñan, de igual forma cuentan con al menos un año de experiencia al frente de las UAIP, y han sido capacitados por diferentes instituciones

públicas y organizaciones sociales para desempeñarse de mejor manera en su labor y garantizar que la población ejercite el DAIP. De este modo, puede considerarse que las municipalidades que forman parte del estudio cuentan con recursos humanos calificados para garantizar este derecho a la población y, de esta forma, contribuir al fomento de la transparencia a nivel municipal.

⁴ La actual Oficial de Información de Santa Tecla fungió como tal en la municipalidad de San Juan Opico desde el año 2013.

3.4. Percepción ciudadana sobre transparencia y acceso a la información a nivel municipal

El acceso a la información pública podría considerarse un factor determinante para que la ciudadanía valore qué tan transparente es una municipalidad, un gobierno local o un Alcalde municipal. Un gobierno municipal que tiene un portal de transparencia actualizado y funcionado perfectamente es bien visto por la ciudadanía, por ejemplo, un peticionario de información de la Alcaldía de Santa Tecla a quien se consultó si consideraba que esta es transparente, manifestó lo siguiente: “(...) en lo que he podido observar, creo que lo es. Al menos la información que la Ley dice que es pública, la he podido observar en su Portal de Transparencia, es un buen indicativo. O sea entrar al Portal de Transparencia de la Alcaldía de Santa Tecla y observar que en su Portal están las actas de concejo municipal, están acuerdos, están planes operativos, está toda la información que uno pueda necesitar. Incluso hay información sobre proyectos ejecutados en montos. Para mí eso me hace pensar que es un gobierno que al menos está cumpliendo con la Ley y que eso le indica que es transparente, refleja mucha transparencia”.

Por otra parte, son importantes las facilidades que se otorguen a la ciudadanía para ejercer el DAIP, eliminando barreras de acceso a los peticionarios, sean estas técnicas, físicas o tecnológicas, y entregando información que cumpla con los principios de la LAIP, según el artículo 4⁵. De esta forma el usuario estará satisfecho con los servicios que ofrece la municipalidad a través de la UAIP y se evitaría acudir al IAIP a iniciar un procedimiento contra la municipalidad. En el

caso de Santa Tecla, el usuario reafirmaba la facilidad que tuvo para ejercer este derecho, manifestando que “en ese nivel en el que yo he podido practicar el tema de la petición de la información con ellos me ha parecido”.

Caso contrario, la ciudadanía asumirá una actitud de desconfianza hacia la institución, suponiendo ocultamiento de la información y en consecuencia falta de transparencia. Tal como sucedió con un peticionario de información de la Alcaldía de Soyapango quien manifestó que: “(...) a través del mecanismo de acceso a la información, tenemos evidencia de que la Alcaldía nos oculta información a las comunidades que somos sus tributarios y también sus derechohabientes, como ciudadanos tenemos derechos y somos nosotros los que tenemos que ejercer algún nivel de control sobre la Alcaldía y que ellos no permiten que se ejerza, también tenemos evidencia de que son muy discrecionales en su toma de decisiones pasando por encima de las leyes, omiten el acceso a la información y eso nos hace ver que no tenemos una relación muy transparente, ni tampoco ellos se transparentan con nosotros, no hay una relación, no puedo decir que sean transparentes”.

En este caso el peticionario de información hace una separación entre la UAIP a la que califica de “muy eficiente” y los funcionarios municipales, de quienes en su experiencia dice: “el problema que hemos tenido, tiene que ver con que los funcionarios de la Alcaldía bloquean, o demoran, o inclusive hasta declaran la información en categorías que no están en la Ley”.

De igual forma en cuanto a la calidad de la respuesta y de la información solicitada, depende la percepción que la ciudadanía tenga de los gobiernos locales; en Soyapango por ejemplo el peticionario manifestó

⁵ Estos principios son: disponibilidad, prontitud, integridad, sencillez y gratuidad.

que: “Nos dieron muy difícilmente alguna información y en otros casos comprobamos que parcialmente nos dieron información conveniente para la Alcaldía, y pretendieron ocultar otra información muy estratégica para que nosotros no pudiéramos dar un siguiente paso con la cuestión de la resolución de un conflicto. Entonces no puedo decir que ha sido como muy transparentes al respecto también por eso”.

No fue posible entrevistar a peticionarios de información en Apopa, Nejapa y San Martín. Con la experiencia de los peticionarios que fueron consultados, se puede decir que la Alcaldía de Santa Tecla, al contar con un Portal de Transparencia actualizado y que cumple en buena medida con las disposiciones de la LAIP, además de contar con un Oficial de Información capacitado, puede avanzar en la construcción de una cultura de transparencia a nivel local. En el caso de la Alcaldía de Soyapango, es bueno conocer que cuentan con un Oficial de Información capaz, sin embargo, también es importante una actitud más proactiva del resto de funcionarios municipales, para cumplir con la LAIP y generar mayor confianza en la ciudadanía sobre la gestión local.

3.5. Obstáculos para el fortalecimiento de la transparencia y el acceso a la información a nivel municipal

En este apartado se presentan los principales obstáculos que han identificado los actores parte de la investigación, sean aquellos políticos, económicos, tecnológicos, culturales u otros.

Una investigación realizada por FUNDAUNGO (2014) trató de establecer en ese momento los principales problemas que

enfrentaban los Oficiales de Información para garantizar a la población el acceso a la información municipal. Los resultados fueron los siguientes: “(...) las dificultades identificadas se sitúan en: Falta de presupuesto y recursos humanos (20%); resistencia y falta de conocimiento de las Unidades Administrativas (20%); falta de recursos tecnológicos (18%); falta de espacio físico (16%); falta de conocimiento de la LAIP (14%) e información desordenada en diversos lugares (8%). Para el 4% no existe ninguna dificultad en la UAIP para cumplir con sus obligaciones”.

Como se destaca de los resultados de ese estudio, un 20% de las municipalidades manifestaron que una de las dificultades para garantizar el DAIP era la resistencia y falta de conocimiento de las Unidades Administrativas. Esta situación a 3 años del estudio se sigue manteniendo, por ejemplo en la municipalidad de Apopa su Oficial de Información manifestaba que:

(...) tal vez el desconocimiento de algunas Unidades, no todas, pero sí de algunas Unidades que se rehúsan, muchos temían al cambio, de querer dar la información más que todo Unidades que manejan fondos, entonces ellos vienen con esa mentalidad de que no se daba la información, entonces ahora si no hay una firma del Alcalde, ellos no pueden darle salida a esa documentación, cuando la Ley es clara lo que se tiene que dar en el artículo 10 y en el 17 se encuentra toda la información que debe proporcionarse a la ciudadanía, sin que ellos la soliciten, que tiene que estar alojada en forma virtual, carteleras, brochures, etc”.

Similar situación se reportó en la Alcaldía de Soyapango en donde el Oficial de Información mencionó, como ejemplo, a una jefatura que tenía poca disposición para colaborar con la UAIP y cumplir con lo que la LAIP establece, a tal punto que era de la idea que “esta ley no debería aplicarse y se debía de pedir la derogatoria”.

En el caso de la Alcaldía de Nejapa, según su Oficial de Información, se continúa teniendo dificultades con los recursos tecnológicos tal y como se establece en el estudio de FUNDAUNGO: el obstáculo “que nosotros tenemos es en sí la cuestión de internet, que a veces nos cuesta porque nos estamos apegando con varios mecanismos, Unidades, entonces ahí hay poco personal que se encargue solamente para la subida de la información. (...) actualmente nos hace falta hacer la actualización, porque no tenemos ahorita encargado”.

En municipios con mayores recursos, los obstáculos, están más relacionados con cierto tipo de desarrollo tecnológico. En el caso de Santa Tecla que facilita a la ciudadanía acceso a internet gratis en varios puntos del municipio, a veces hay saturación o tráfico lo que demanda mayor capacidad del proveedor de servicios o, en su caso, un contrato con mayor capacidad, para facilitar a la ciudadanía consultas rápidas y accesibles al Portal de Transparencia Municipal.

También se continúa teniendo dificultades con la recopilación de la información, por ejemplo el concejal de la Alcaldía de Soyapango manifestó que “uno de los problemas es la sistematización de la información de años anteriores”. Esta situación podría deberse a la falta de: personal encargado de archivos, mobiliario y espacio físico, colaboración entre Unidades y otros factores.

Un problema adicional que podrían enfrentar los Oficiales de Información en el ejercicio de su cargo es la rotación y movilidad del personal dentro de las municipalidades, lo que obligaría a desarrollar acciones de sensibilización y capacitación de manera permanente para lograr la colaboración de las diferentes jefaturas de Unidades. El Oficial de Información de Soyapango manifestaba que “una de las cosas que le dificultan a uno, que usted empieza a capacitar pero en algunos cargos hay inestabilidad de las personas, de repente está aquí, yo ya me entiendo con él, ya le expliqué, estamos en sintonía de lo que vamos a hacer y de repente este ya no está y llega otro.” Por ello es importante garantizar, en la medida de lo posible, la estabilidad laboral del personal de las municipalidades.

Si bien es cierto, se identifican algunos obstáculos que pudieran afectar el ejercicio del DAIP y colateralmente los procesos de transparencia a nivel municipal, también se reconocen algunas medidas que, de implementarse, pueden contribuir a que esos obstáculos sean superados, fortaleciendo la transparencia y facilitando el acceso a la información pública. Entre estas medidas están:

- Compromiso de los funcionarios municipales de abrirse a la transparencia y transmitirlo a las diferentes jefaturas, para no obstaculizar el trabajo de los Oficiales de Información en la tramitación de una petición de información pública.
- La capacitación y sensibilización al interior de las diferentes Unidades de la municipalidad, para que el desconocimiento de la normativa tanto interna como externa no se convierta en excusa para negar el acceso a la información.
- Pro actividad de los Oficiales de Información, para orientar y facilitar

a las diferentes jefaturas al interior de la municipalidad, a fin de entregar la información indicada y en los tiempos estipulados en la normativa.

- Dotar de mayor autonomía e independencia a los Oficiales de Información, para resolver las peticiones de información que se les presenten, en base a lo establecido en la LAIP y los lineamientos institucionales, contribuyendo así a atender eficientemente las solicitudes de los peticionarios y evitar la discrecionalidad.
- El desarrollo de aplicaciones tecnológicas o mejorar el uso de las ya existentes, que permitan la consulta y descarga de información, sin necesidad de una petición de información formal; lo anterior implica un trabajo de actualización permanente de los Portales de Transparencia Municipal.
- Contar con un equipo técnico de informática que permita a las municipalidades darle el soporte necesario en su misión de transparentar la gestión local; esto supone la asignación de recursos para esta actividad. Lo anterior permitirá cumplir con las disposiciones legales establecidas en la LAIP, además de contar con un respaldo de la información y actualizaciones de los Portales municipales.
- Promocionar y sensibilizar a la población de los municipios sobre la importancia del DAIP en la gestión local, para fomentar la participación y contraloría ciudadana, así como la transparencia municipal.

3.6. Acceso a la información en los municipios parte de la investigación

En este apartado se presenta un análisis de diferentes peticiones de información formuladas a las Alcaldías incluidas en

la investigación. El objeto fue evaluar el cumplimiento de los plazos de respuesta de las UAIP, la veracidad y la calidad de la información entregada. Para ello, también le fue solicitada información al IAIP, relacionada con apelaciones, sanciones o multas impuestas a las Alcaldías parte del estudio. Las peticiones fueron enviadas durante la primera semana de julio y para ello se contó con el apoyo del Centro de Asesoría Legal Anticorrupción (ALAC).

A las Alcaldías se le hicieron dos solicitudes: 1) Los registros de las peticiones de información pública recibidas en el municipio; los casos de apelaciones, denuncias, procedimientos de oficio y falta de respuesta en contra de las municipalidades; las multas impuestas por el IAIP a las municipalidades; y los casos elevados hasta la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia; y 2) Los informes de resultados del programa “Plan El Salvador Seguro” para los municipios priorizados; y para los no priorizados, los Planes de Seguridad de sus municipios.

El IAIP entregó los registros de casos de apelaciones, denuncias, procedimientos de oficio y falta de respuesta en contra de todas las municipalidades del país; así también los registros de las multas que el Instituto ha impuesto por incumplimiento de la LAIP por parte de las municipalidades del Área Metropolitana de San Salvador. Los resultados de la información entregada por las UAIP de cada municipio, a partir de las peticiones de información realizadas son los siguientes:

Cuadro No. 9. Solicitudes de información realizadas a las Unidades de Acceso a la Información Pública de los municipios seleccionados.

No.	Municipio	Entrega registros de las peticiones de información pública del municipio	Entrega registros de los informes de resultados del programa "Plan El Salvador Seguro" para los municipios priorizados, y para los no priorizados, los Planes de Seguridad de sus municipios
1	Apopa	Entregó	No entregó
2	San Martín	No entregó	No entregó
3	Nejapa	Entregó	Entregó
4	Soyapango	Entregó	Entregó
5	Santa Tecla	Entregó	Entregó

Fuente: Elaboración propia en base a solicitudes de información realizadas desde ALAC, julio 2017.

Como puede observarse en el Cuadro No. 9, en el ejercicio realizado, las Alcaldías de Nejapa, Soyapango y Santa Tecla entregaron la información completa de las dos solicitudes de información realizadas y en los tiempos que establece la Ley. La Alcaldía de Apopa cumplió parcialmente el DAIP: entregó la información de una de las peticiones en los plazos permitidos por la LAIP, pero la solicitud relacionada con los planes de seguridad del municipio no fue entregada y no hubo respuesta desde la UAIP a esta petición. El caso más crítico se tuvo con la Alcaldía de San Martín, pues se enviaron las solicitudes antes mencionadas pero no hubo ninguna comunicación de parte del UAIP, por tanto, no se dio trámite a las peticiones realizadas y no se recibió la información solicitada.

Al analizar la importancia que dan las municipalidades a través de las UAIP a las peticiones de información, se encuentra que existen alcaldías que por hoy incumplen con la LAIP, al no darle trámite a las peticiones de información recibidas. Las posibles razones de este incumplimiento pueden ir desde problemas de comunicación para recibir las solicitudes de información, hasta la falta de interés o de voluntad para darle trámite a las peticiones recibidas. Casos como éste son los que se tramitan como denuncias en el IAIP, y podrían evitarse cumpliendo con lo dispuesto en la LAIP, tramitando y entregando

la información, siempre y cuando no haya sido previamente clasificada como reservada o confidencial.

Partiendo de lo establecido en la misma LAIP, toda solicitud de información debe tramitarse, sin embargo, este no fue el caso de la Alcaldía de Apopa que solamente entregó información de una de las peticiones realizadas, mucho menos el de San Martín, en el cual no se recibió ningún tipo de comunicación. Entre las posibles causas de este incumplimiento están: no hubo autorización de las autoridades municipales para entregar la información; falta de colaboración de las Unidades de la municipalidad; la información está clasificada como reservada o confidencial; descuido o negligencia del Oficial de Información; inexistencia de la información; entre otros. La falta de apertura encontrada en estas municipalidades no permitió identificar con claridad las causas de incumplimiento. Esta situación también sería objeto de una denuncia en el IAIP puesto que representaría una infracción grave. Probablemente algunos municipios apuestan a que los ciudadanos a quienes se les niega información no acudirán al IAIP a denunciarlos, o en su caso esperan ganar el caso en las audiencias que realiza el Instituto, las cuales demandan de la ciudadanía tiempo y dominio de la LAIP.

Cuadro No. 10. Comparativo de la información entregada por las municipalidades seleccionadas y la información entregada por el IAIP en el período 2013 – 2017.

No.	Municipio	Número de casos de apelaciones, denuncias, procedimientos de oficio y falta de respuesta		Número de casos admitidos por parte de la Sala de lo Contencioso Administrativo en contra del IAIP		Cantidad de Multas	
		Información del IAIP	Información de la Alcaldía	Información del IAIP	Información de la Alcaldía	Información del IAIP	Información de la Alcaldía
1	San Martín	2	Información no entregada	0	Información no entregada	0	Información no entregada
2	Soyapango	3	3	0	0	0	0
3	Apopa	3	3	0	0	0	0
4	Santa Tecla	11	No se pudo determinar en los registros	0	0	0	0
5	Nejapa	1	1	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia en base a solicitudes de información realizadas desde ALAC, julio 2017.

A partir del Cuadro No. 10, se puede analizar la calidad de la respuesta que se brinda a los ciudadanos. Los datos indican que todavía hay Alcaldías que tienen dificultades para atender las peticiones de información. De 5 municipalidades una no entregó la información solicitada, lo que representaría un 20% en este pequeño ejercicio. Cabe mencionar que la información solicitada no debería representar complejidad alguna, pues forma parte de los informes anuales que deben elaborar los Oficiales de Información, para entregarlos al IAIP.

Es importante que las municipalidades entreguen información veraz y completa, pues de lo contrario podría derivar en desconfianza sobre la gestión municipal. Por ejemplo, la Alcaldía de Santa Tecla entregó información en la cual no se encontraron los procesos que conoció el IAIP desde el año 2013 a la fecha, la mayoría de ellos por denegatoria o entrega parcial de información; esto no se hubiera podido contrastar sin los datos proporcionados por el IAIP. Lo anterior podría considerarse un descuido o una forma de ocultar información por parte de esta Alcaldía.

Es importante destacar que todas las Alcaldías parte de este estudio han sido llamadas por el IAIP en procesos que han sido presentados contra estas, unas en más ocasiones que otras. Esto indicaría una tendencia a mantener prácticas como: negar u ocultar información; declarar información como inexistente; no atender solicitudes de información o entregar parcialmente la información; y por tanto podrían ser denunciadas nuevamente ante el Instituto. Los datos también podrían indicar que a pesar que en el discurso municipal se hace alusión a que se gobierna con transparencia, la práctica podría mostrar lo contrario puesto que se impide, con diferentes argumentos, el acceso a la información.

Por ello no es casualidad que en la Memoria de la Labores del IAIP (2017), se informe que en el período comprendido entre septiembre 2016 y agosto 2017, de 466 casos dirimidos “el 26% están relacionados a municipalidades”. De igual forma se indica que en el período los procedimientos sancionatorios contra concejos municipales y Oficiales de Información de las municipalidades tuvieron un incremento

sustancial de 350%. Lo anterior orienta a que ahora hay un mayor ejercicio del DAIP por parte de la ciudadanía, y que frente a

resoluciones adversas a sus intereses está recurriendo al IAIP en busca que se haga valer el derecho a saber.

4. Recomendaciones

Después de analizada y procesada la información recolectada en las entrevistas, e identificados los principales obstáculos, se recomienda:

A las autoridades municipales

- Establecer un compromiso formal por parte de los funcionarios municipales para abrirse a la transparencia, potenciando la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el respeto a los procedimientos y normativas establecidas.
- Promover la estabilidad del personal para que se tenga capacidad instalada en cuanto a conocimientos sobre la LAIP, a fin de facilitar el trabajo del Oficial de Información para responder a los peticionarios, además de contribuir a fortalecer la transparencia a nivel municipal.
- Ubicar las UAIP en un espacio físico accesible, visible e independiente, dentro de las instalaciones de las Alcaldías, de esta manera se facilita que la ciudadanía acuda a ejercer su derecho en un ambiente idóneo y a generar confianza en los peticionarios.
- Destinar recursos para el fortalecimiento y actualización de los sitios web, portales de transparencia y redes sociales.
- Dar autonomía a los Oficiales de Información para responder, de acuerdo a sus atribuciones y competencias, las peticiones de información que reciban, sin necesidad de realizar consultas que puedan prestarse a decisiones discrecionales. Lo anterior puede también facilitar el cumplimiento de los tiempos de respuesta que establece la LAIP.
- Evitar el abuso de las reservas de información, pues estas constituyen una barrera de acceso para la ciudadanía interesada en conocer sobre la gestión municipal. En ese sentido no basta con hacer parecer que la gestión municipal es transparente, deben haber acciones inequívocas que se transita hacia una verdadera transparencia municipal.
- Mejorar los ejercicios de rendición de cuentas, promoviendo un rol más protagónico de la ciudadanía, con una

participación activa, evitando que estos se reduzcan a actos de presentación de resultados. Se trata, por tanto, de crear un espacio para la interacción entre ciudadanía y funcionarios municipales que permita trascender del enfoque informativo a lo justificativo de la gestión local.

- Propiciar mayor colaboración y apertura con organizaciones sociales, universidades, estudiantes, entre otros, que realizan acciones de investigación relacionadas con la transparencia y el acceso a la información pública a nivel municipal, a fin de contribuir a la construcción de una cultura de transparencia.

A los administradores de los Sitios web, Portales de Transparencia y redes sociales institucionales

- Procurar que la información contenida en el sitio web, portal de transparencia y redes sociales de la municipalidad se encuentre actualizada y completa, conforme lo establece la LAIP.

A los Oficiales de Información

- Realizar acciones de sensibilización, promoción y capacitación sobre la LAIP al interior de las municipalidades a efecto de contar con personal comprometido con el cumplimiento de la misma.
- Promover en las comunidades acciones de difusión de los servicios que ofrece la UAIP, a efecto de motivar a la población a que se involucre en la contraloría ciudadana de la gestión municipal a través del ejercicio del DAIP, y con ello contribuir al fortalecimiento de la transparencia.

- Propiciar el acercamiento de los servicios que presta la UAIP en las comunidades, facilitando la recepción de peticiones de información directamente en las comunidades y sin limitarse a atender a peticionarios que se hagan presente a las instalaciones de la UAIP en las municipalidades.
- Hacer labores de promoción del DAIP en escuelas, colegios y Universidades de sus municipios, para contribuir a la construcción de una cultura de transparencia en las nuevas generaciones de profesionales.

ANEXOS

Anexo 1. Instrumento de entrevista a funcionarios municipales

Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE) Investigación

“Concepciones y prácticas de acceso a la información a nivel municipal en cinco Alcaldías del Área Metropolitana de San Salvador”

Instrumento de entrevista

Objetivo: Explorar con funcionarios municipales las ideas y prácticas que tienen sobre transparencia y acceso a la información en el municipio, así como obtener insumos de buenas prácticas que podrían implementarse para su fortalecimiento.

Persona entrevistada: _____

Fecha: Lugar: _____ Hora: _____

Prácticas y concepciones

- ¿Qué entiende usted por transparencia municipal?
- ¿Qué entiende usted por acceso a la información pública?
- ¿Cuáles considera usted que son las prácticas de transparencia que se desarrollan en el municipio? ¿Cómo se desarrollan?
- ¿Cómo se implementa el acceso a la información pública en la municipalidad?
- ¿Sabe si la municipalidad cuenta con un presupuesto aprobado para el funcionamiento de la UAIP?
- ¿Qué sugiere usted para mejorar la transparencia y el acceso a la información pública en el municipio.

Obstáculos

- ¿En su opinión cuáles son los obstáculos que usted enfrenta para cumplir con el derecho de acceso a la información pública?
- ¿En su opinión cuáles son los obstáculos tanto internos como externos que enfrenta la municipalidad para cumplir con el derecho de acceso a la información pública?
- ¿Cómo podrían superarse estos obstáculos?

Retos

- ¿Cuáles cree que son los retos que tiene la municipalidad para mejorar la transparencia y el acceso a la información pública?
- ¿Cómo podrían superarse dichos retos?

Buenas prácticas

- Podría usted mencionarnos alguna buena práctica sobre transparencia y acceso a la información que se haya implementado en el municipio.
- ¿En su opinión qué otras acciones se podrían implementar en el municipio para mejorar la transparencia y el acceso a la información pública.

Anexo 2. Instrumento de entrevista a Oficiales de Información

Fundación Nacional para el Desarrollo
(FUNDE)

Investigación

“Concepciones y prácticas de acceso a la información a nivel municipal en cinco Alcaldías del Área Metropolitana de San Salvador”

Instrumento de entrevista

Objetivo: Explorar con los Oficiales de Información como se desarrollan las acciones de transparencia y acceso a la información en el municipio, así como obtener insumos de buenas prácticas que podrían implementarse para su fortalecimiento.

Persona entrevistada: _____

Fecha: Lugar: _____ Hora: _____

Capacidad

- ¿Cuál es su profesión?
- ¿Qué cargo tiene dentro de la municipalidad?
- ¿Desde cuándo ejerce como Oficial de Información?
- ¿Qué otras responsabilidades tiene dentro de la municipalidad?
- ¿Qué capacitaciones ha tenido para ejercer el cargo de Oficial de Información?
- ¿Tiene la UAIP un presupuesto aprobado para el funcionamiento?

Prácticas y concepciones

- ¿Qué entiende usted por transparencia municipal?
- ¿Qué entiende usted por acceso a la información pública?
- ¿Cuáles considera usted que son las prácticas de transparencia que se desarrollan en el municipio? ¿Cómo se desarrollan?
- ¿Cómo se implementa el acceso a la información pública en la municipalidad?
- ¿Qué sugiere usted para mejorar la transparencia y el acceso a la información pública en el municipio?

Obstáculos

- ¿En su opinión cuáles son los obstáculos que usted enfrenta para cumplir con el derecho de acceso a la información pública?
- ¿En su opinión cuáles son los obstáculos tanto internos como externos que enfrenta la municipalidad para cumplir con el derecho de acceso a la información pública?
- ¿Cómo podrían superarse estos obstáculos?

Retos

- ¿En su opinión cuáles cree que son los retos que usted tiene para fortalecer la transparencia y el acceso a la información pública?
- ¿Cuáles cree que son los retos que tiene la municipalidad para mejorar la transparencia y el acceso a la información pública?
- ¿Cómo podrían superarse dichos retos?

Buenas prácticas

- Podría usted mencionarnos alguna buena práctica sobre transparencia y acceso a la información que se haya implementado en el municipio.
- ¿En su opinión qué otras acciones se podrían implementar en el municipio para mejorar la transparencia y el acceso a la información pública?

Anexo 3. Instrumento de entrevista a peticionarios de información

Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE) Investigación

“Concepciones y prácticas de acceso a la información a nivel municipal en cinco Alcaldías del Área Metropolitana de San Salvador”

Instrumento para peticionarios de información

Objetivo: Conocer de líderes comunitarios y usuarios de la municipalidad sus experiencias en relación al ejercicio del derecho de acceso a la información pública y transparencia municipal.

Grupo focal: _____

Fecha: Lugar: _____ Hora: _____

Prácticas y concepciones

- ¿Qué entienden ustedes por transparencia municipal?
- ¿Creen que la municipalidad o Alcaldía es transparente? ¿Por qué?
- ¿Qué entienden ustedes por acceso a la información pública? ¿Ya les han hablado de este derecho?
- ¿Creen ustedes que hay facilidades en la Alcaldía para facilitar información pública a los ciudadanos?
- ¿Qué sugieren ustedes para mejorar la transparencia y el acceso a la información pública en el municipio?

Obstáculos

- ¿Ya han solicitado información pública a la Alcaldía? ¿Qué tipo de información han solicitado?
- ¿Cómo les fue cuando solicitaron información? ¿Les dieron lo que pidieron?
- ¿Qué obstáculos han encontrado ustedes al realizar una petición de información pública a la Alcaldía?
- ¿Cómo se pueden superar los obstáculos que ustedes han tenido al solicitar información pública?

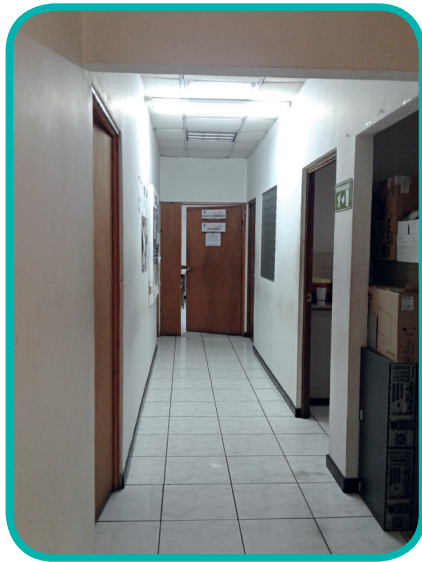
Retos

- ¿Qué retos creen ustedes que tiene la municipalidad para facilitar a los ciudadanos el acceso a la información pública?
- ¿Cómo podrían superarse dichos retos?

Buenas prácticas

- ¿Qué sugerencias o recomendaciones darían a la Alcaldía para mejorar la transparencia y el acceso a la información pública?

Anexo 4. Fotografías de las Unidades de Acceso a la Información Pública



Fotografía 1.

La UAIP de la Alcaldía de Soyapango, comparte el espacio con la Unidad Jurídica al final del pasillo, ubicada en la segunda planta de un edificio anexo. 9 de agosto de 2017.



Fotografía 2.

La UAIP de la Alcaldía de Santa Tecla no contaba con un rótulo de identificación y al momento de la visita se encontraba cerrada. 31 de agosto de 2017.



Fotografía 3.

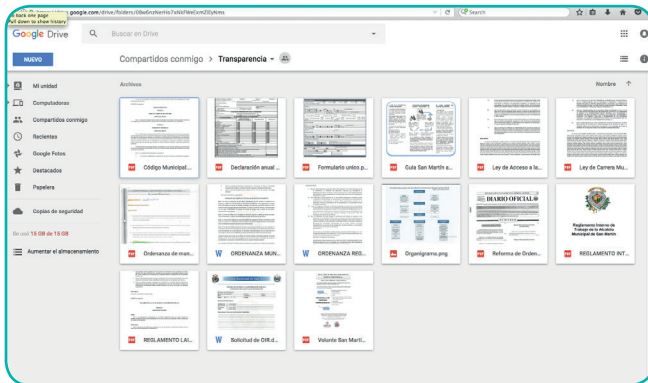
La UAIP de la Alcaldía de Apopa se encuentra ubicada en la tercera planta del edificio municipal, está debidamente identificada. 27 de julio de 2017



Fotografía 4.

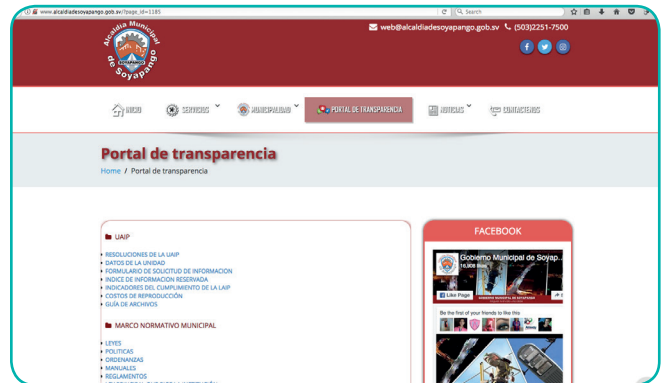
La UAIP de la Alcaldía de Nejapa se encuentra ubicada a la entrada de las instalaciones municipales y está debidamente identificada. 28 de agosto de 2017

Anexo 5. Capturas de pantalla de los Portales de Transparencia Municipal



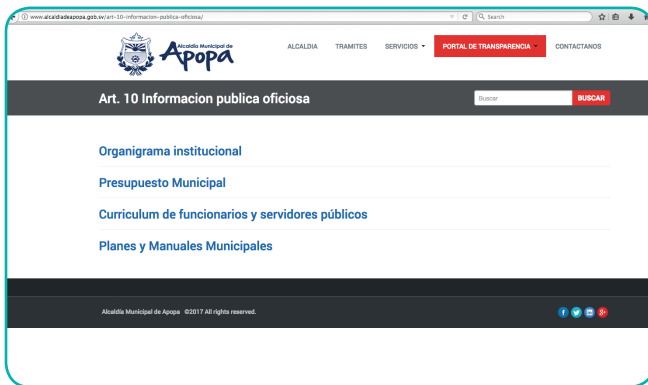
Captura 1.

Portal de Transparencia de la Alcaldía Municipal de San Martín. 9 de octubre de 2017.



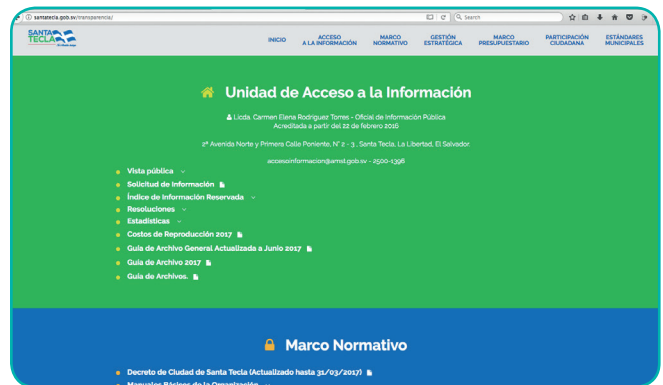
Captura 2.

Portal de Transparencia de la Alcaldía Municipal de Soyapango. 9 de octubre de 2017.



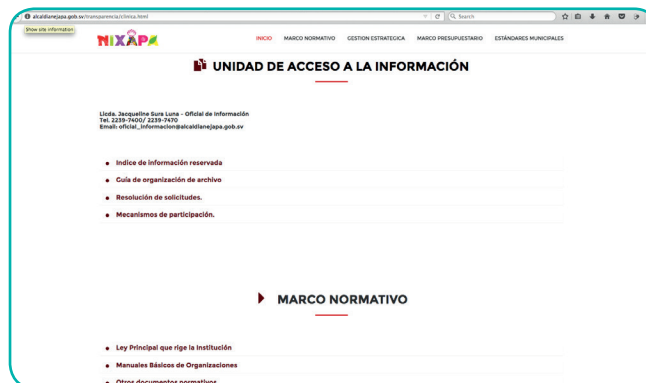
Captura 3.

Portal de Transparencia de la Alcaldía Municipal de Apopa. 9 de octubre de 2017.



Captura 4.

Portal de Transparencia de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla. 9 de octubre de 2017.




Captura 5.

Portal de Transparencia de la Alcaldía Municipal de Nejapa. 9 de octubre de 2017.

Referencias

1. ACNUDH, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. (s. f.). Recuperado 4 de septiembre de 2017, a partir de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>
2. Anti-corruption glossary. (s. f.). Recuperado 4 de septiembre de 2017, a partir de https://www.transparency.org/glossary/term/access_to_information
3. Código Municipal, Asamblea Legislativa. (s. f.). Recuperado 25 de agosto de 2017, a partir de <https://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/codigo-municipal>
4. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (ONU). (s. f.). Recuperado 21 de septiembre de 2017, a partir de <http://www.programaanticorruccion.gob.mx/index.php/internacionales/convenciones/convencion-de-las-naciones-unidas-contra-la-corruccion-onu.html>
5. Declaración Universal de Derechos Humanos. (2015, octubre 6). Recuperado 29 de agosto de 2017, a partir de <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
6. Fundación Doctor Guillermo Manuel Ungo. (s. f.). Recuperado 7 de septiembre de 2017, a partir de <http://www.fundaungo.org.sv/>
7. Fundación Salvadoreña para la Democracia y el Desarrollo Social, Construyendo una sociedad Salvadoreña informada y participativa. (s. f.). Recuperado 7 de septiembre de 2017, a partir de <http://www.fundaspad.org/>
8. Generalidades del AMSS. (s. f.). Recuperado 23 de agosto de 2017, a partir de http://www.opamss.org.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=183&Itemid=169
9. Instituto de Acceso a la Información Pública (2017). Memoria de labores: septiembre 2016 – agosto 2017. San Salvador: Instituto de Acceso a la Información Pública.
10. Instituto de Acceso a la Información Pública (2017). Informe de transparencia municipal. San Salvador: Instituto de Acceso a la Información Pública.
11. Instituto de Acceso a la Información Pública (2016). Implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública en las municipalidades de El Salvador. San Salvador: Instituto de Acceso a la Información Pública
12. Ley de Acceso a la Información Pública, Asamblea Legislativa. (s. f.). Recuperado 23 de agosto de 2017, a partir de <https://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-de-acceso-a-la-informacion>
13. Ley de Ética Gubernamental, Asamblea Legislativa. (s. f.). Recuperado a partir de https://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-de-etica-gubernamental-1/archivo_documento_legislativo
14. López Ayllón, Sergio, La rendición de cuentas en México: Perspectivas y retos". (s. f.). Recuperado 21 de septiembre de 2017, a partir de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2800/4.pdf>
15. Miranda Duke, Alicia. (2014). Aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública en las municipalidades de El Salvador. (Temas de actualidad No. 15). San Salvador: Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo.
16. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos 1966. (s. f.). Recuperado 4 de septiembre de 2017, a partir de <http://www.acnur.org/nuevaspaginas/tablas/tabla6.htm>
17. Tratados Multilaterales, Departamento de Derecho Internacional, OEA. (s. f.). Recuperado 4 de septiembre de 2017, a partir de https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm



 Calle Arturo Ambrogi, No. 411 entre
103 y 105 Avenida Norte, Colonia
Escalón, San Salvador. El Salvador,
Centroamérica.

 www.funde.org

 Tel.: (503) 2209-5300

 funde@funde.org

 Funde El Salvador

 @Fundeorg